



BUIN,

04 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1583/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 646 de la Sesión ordinaria N° 209 del Concejo Municipal de fecha 03 de agosto de 2020.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 646 de la Sesión ordinaria N° 209 del Concejo Municipal de fecha 03 de agosto de 2020, que por mayoría Aprueba transacción judicial en la causa Rit O-7-2020 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Buin, Caratulado "Meneses con I. Municipalidad de Buin", por un monto de \$3.500.000, en 6 cuotas la primera de \$500.000 el 17 de agosto de 2020, y las siguientes de \$600.000, los días 17 de septiembre, 17 de octubre, 17 de noviembre, 17 de diciembre de 2020 y 17 de enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VZS/faep.
DISTRIBUCION:
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU